



MENDOZA, 06 NOV 2019

VISTO:

La NOTA-CUY: 44800/2019, en la que Secretaría Académica propone el reordenamiento de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial del 1er. Año de la Carrera de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que durante el Ciclo Lectivo 2018 se designó al Od. Pablo ANIT como Profesor Adjunto Interino en virtud de las vacantes producidas (JUBILACIÓN DEL Profesor Titular y Licencia de la Profesora Adjunta), quien renunció, por razones Particulares según resolución N°120/2019-CD;

Que teniendo en cuenta la época del año lectivo, que dicha Asignatura forma parte del Departamento de Ciencias Básicas y a los efectos de normalizar las actividades académicas de la misma, correspondería aplicar el punto a) del Artículo 3° - Capítulo II, FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO de la Resolución N° 015/2011-CD, que dice:

"...Asistir y asesorar a los docentes pertenecientes al departamento y coordinar sus actividades de docencia, investigación y servicio, propiciando la excelencia académica y los valores éticos en concordancia con las necesidades y los requerimientos de la institución..."

Que por tal motivo se sugiere encomendar a las autoridades del Departamento de Ciencias Básicas, la Directora de la Carrera de Odontología en conjunto con los Jefes de Trabajos Prácticos de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial, se aboquen a colaborar con el desarrollo de las Actividades Académicas a fin de que no se resienta el aprendizaje de los estudiantes;

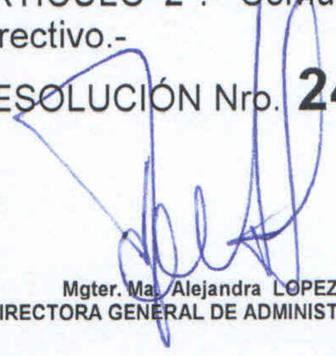
Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 05 de noviembre de 2019 y en uso de sus atribuciones,

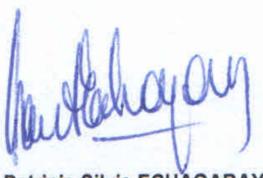
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

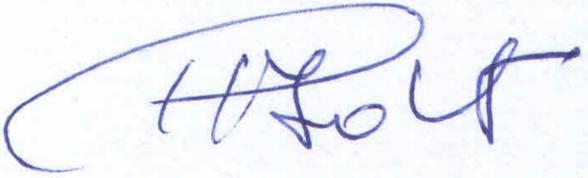
ARTICULO 1°.- Autorizar a los Jefes de Trabajos Prácticos de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial del 1er. Año de la Carrera de Odontología a realizar los instrumentos de evaluación y corregirlos, bajo la supervisión del Departamento de Ciencias Básicas y la Dirección de la Carrera, durante todas las instancias de evaluación hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nro. **242**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
VICEDECANO a/c del DECANATO